

**INFORME: A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA**

En el presupuesto municipal del año 2017 se aprobó la cantidad de 1.033.000,-€ a fin de dotar a la partida presupuestaria, denominada PLAN DE POBREZA.

Se acordó por la Junta de Gobierno, en sesión de 15/02/2017, aprobar el gasto, por importe de 6.000 euros, provenientes de la transferencia desde la partida del Plan de Pobreza, a fin de financiar las ayudas individuales urgentes con el objeto de paliar el impacto de la actual situación socioeconómica, y entre dichas medidas, favorecer la adquisición urgente de vestido.

Sin embargo, se ha producido un incremento sustancial de demanda de este tipo de ayudas y por ello, a fecha del presente informe, la partida destinada para financiar estas ayudas, está prácticamente agotada, por lo que, a la vista de que quedan más de dos meses para finalizar el ejercicio, el Área de Acción Social, considera necesario incrementar dicha partida a fin de poder seguir atendiendo al mayor número de personas posible

Por ello, el Área de Acción Social propone incrementar el presupuesto inicial en 25.000,00 euros.

**PROYECTO DE ACUERDO**

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

Aprobar un gasto adicional de 25.000,00 euros con cargo a la APG 2017/21000/23150/4809900 a fin de hacer frente al incremento de la tramitación de ayudas urgentes para paliar el impacto de la actual situación socioeconómica y en concreto, favorecer la adquisición urgente de ropa.

Bilbao, a 24 de octubre de 2017.

LA JEFA DE LA SECCIÓN  
DE ATENCIONES GENERALES  
Verónica Platero Pérez

EL DIRECTOR DEL ÁREA  
DE ACCIÓN SOCIAL  
Francisco Luis Dehesa Santisteban

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL  
Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano